



Cosur Chile

Valores Nacionales y Profesión Militar

Cuerpo de Oficiales Superiores en Retiro
de las Fuerzas Armadas de Chile

Procedimiento para Elección de Cargos Directivos

[Escriba el subtítulo del documento]

Santiago de Chile
04/10/2017



1. CARGOS A ELEGIR

Según lo indican los Estatutos y Reglamento Interno de Cosur Chile, el Directorio de un Cuerpo Regional como Santiago estará compuesto por una Mesa Directiva, integrada por 1 Presidente y 2 Vicepresidentes, y 4 Directores que ejercen los cargos de Secretario, Tesorero, Pro Secretario y Pro Tesorero.

Deberán dejar sus cargos quienes los hayan ejercido por 4 años sucesivos, salvo que integren una lista cerrada de Mesa Directiva como candidato a Presidente.

2. REQUISITOS DE CANDIDATOS AL DIRECTORIO

Socio Activo, menor de 80 años y con las cuotas sociales al día.

3. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES

El Presidente y los Vicepresidentes de un Cuerpo Regional serán elegidos cada 2 años, durante la última semana de abril el día que se cite a la Asamblea Ordinaria de Socios, en votación secreta de una o más listas cerradas, contenidas en una sola cédula, y simultánea con la elección del resto de los Directores.

La elección de Presidentes y Vicepresidentes se hará de entre las listas cerradas que se hayan inscrito mediante una comunicación formal al Directorio, a lo menos 10 días hábiles antes de realizarse la Asamblea Ordinaria de Socios.

Para la elección de Presidente y Vicepresidentes se entregará, a cada uno de los socios que asistan a la Asamblea, la cédula correspondiente a la o las listas cerradas de candidatos, la que será firmada, previamente, en su dorso, por el Presidente y el Director Secretario, o quien haga sus veces.

Practicada la operación anterior, el elector indicará con una cruz en la cédula antes mencionada, con tinta o lápiz, sólo la lista de su preferencia.

El escrutinio de los sufragios para Presidente y Vicepresidentes se hará por la misma Junta escrutadora designada para la elección de Directores.

4. ELECCIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE

Los Directores serán elegidos por la Asamblea Ordinaria de Socios en votación simultánea con la elección de Presidente y Vicepresidentes, en cédulas separadas.

La elección de los Directores indicados en el artículo precedente, se hará de entre los candidatos que se hayan inscrito personalmente en la Secretaría del Cuerpo Regional o lo hagan a través de un formulario de inscripción del sitio Web, a lo menos 10 días hábiles antes de realizarse la Asamblea Ordinaria de Socios.



La votación para elegir candidatos a Directores se hará de misma forma que anteriormente se indicó para la elección de listas cerradas de candidatos a Presidente y Vicepresidentes. Los socios no podrán votar por más de un candidato.

Si el número de candidatos inscritos para la elección de Directores fuere inferior al de cargos por llenar, la lista de candidatos será completada por el Directorio.

5. DIVULGACIÓN DE CANDIDATOS AL DIRECTORIO

El Director de Comunicaciones, o quien lo subrogue, deberá poner en conocimiento de los socios las listas y nóminas de candidatos inscritos para la elección del Directorio mediante un mensaje de correo electrónico y publicación en el sitio Web, 10 días antes de realizarse la Asamblea Ordinaria de Socios.

6. PROCESO DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO DE LOS VOTOS

Antes de iniciarse el proceso de votación o a su término, el Presidente propondrá la designación de, al menos, tres Socios Activos que tendrán a su cargo el escrutinio, los que no podrán figurar como candidatos en esa elección.

Los candidatos de la lista más votada asumirán desde la fecha de la elección los cargos de Presidente y Vicepresidentes. Los 4 candidatos con mayor cantidad de votos asumirán como Directores Titulares y los que le sigan como Directores Suplentes, en el caso de no haber 3 Directores suplentes la nueva Mesa Directiva los designará de entre los asistentes a la Asamblea ordinaria de Socios

En la primera reunión del nuevo Directorio se elegirán los directores que asumirán los cargos de Secretario, Tesorero, Pro Secretario y Pro Tesorero y quienes ejercerán las funciones de Director Corporativo, Director de Comunicaciones, Director de Finanzas y Director de Beneficios.

La elección del Presidente y Secretario de Comité Institucional se hará en forma interna y a mano alzada en la primera reunión después de la Asamblea Ordinaria de Socios. Los Presidentes de Comisión presentarán su renuncia al Directorio.

Enrique Cordovez Pérez
Secretario
Cosur Santiago

Claudio Irribarra López
Presidente
Cosur Santiago